

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 75/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.201/12, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – F.E.A.H.P. - SAF 76 – FF 371 – PROGRAMA 18 – CTA.CTE. N° 200173/3 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 16 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 del **AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL** – SAF 76 – Fte.Fto. 371, FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL (F.E.A.H.P), presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$18.865,00).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES